

RESOLUCIÓN Nº 2172
EXPEDIENTE Nº 4025-05561/09

NEUQUÉN, 10 DICIEMBRE 2009

VISTO:

El Expediente Nº 4025-05561/09, mediante el cual se gestiona el pago de las facturas correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2009, por la contratación del servicio de transporte escolar con destino a los establecimientos educativos pertenecientes a la Dirección General de Distrito Regional Educativo VI de Centenario, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no poseen los medios y recursos necesarios, cuenten con el servicio de transporte escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que para tal fin mediante Resolución Nº 0323/09 de fecha 10 de marzo de 2009 en su Artículo 2º, la Subsecretaria de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, autorizó a las Direcciones Generales de los Distritos Regionales Educativos a efectuar la Contratación de aquellos recorridos que corresponda dar cobertura y que no fuera posible prorrogar;

Que mediante Expediente Nº 4025-03287/09 la Dirección General de Distrito Regional Educativo VI realizó un llamado a Contratación Directa por vía de excepción, para el servicio de transporte escolar con destino a la Escuela Especial Nº 10; Escuelas Primarias Nº 59, Nº 100, Nº 109, Nº 166, Nº 282, Nº 305 y Nº 350; Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 39; Jardín de Infantes Nº 52; resultando adjudicado el mismo a las firmas Campana Dos S.A., Grosso Jorge Omar, NQN Tours S.R.L., Robles Argentina del Carmen y Cuatro de Febrero S.R.L.;

Que por razones presupuestarias no se emitieron las Órdenes de Servicio correspondientes, gestionándose en paralelo los créditos presupuestarios, a fin de cumplir con los compromisos contraídos;

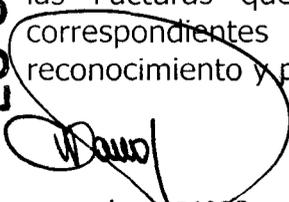
Que la Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, solicita a los oferentes adjudicados mejora de precios, obteniendo respuestas positivas de los mismos;

Que lo indicado resultó beneficioso a los intereses fiscales del Organismo, considerando la situación que aqueja las finanzas de la Provincia;

Que dicha Dirección procedió a la recepción y control de las facturas y las respectivas certificaciones de servicio de cada establecimiento educativo, remitiendo las mismas a la Dirección Provincial de Administración para proceder a su liquidación y pago a través del Sistema de Transferencia Global de Fondos;

Que por tal motivo la Dirección Provincial de Administración eleva las Facturas que en el Anexo I de la presente norma legal se detallan, correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2009, para su reconocimiento y posterior abono;

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 2172
EXPEDIENTE Nº 4025-05561/09

Que corresponde el dictado de la pertinente norma legal, encuadrando la misma en el Artículo 63º Inciso c) y Artículo 64º Inciso 2 Apartados c) y p) de la Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141, acorde a las Facultades de autorización y aprobación conferidas por la Resolución Nº 2004/05 de la Subsecretaria de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Por ello;

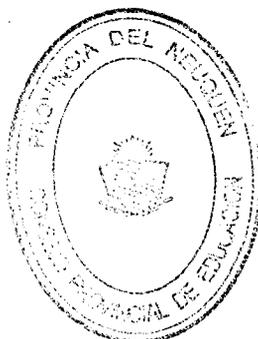
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **APROBAR** lo actuado por la Dirección General de Distrito Regional Educativo VI de Centenario dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén en lo relacionado con la prestación del servicio de transporte escolar destinado a los alumnos que asistieron a la Escuela Especial Nº 10, las Escuelas Primarias Nº 282, Nº 305, Nº 109, Nº 59, Nº 166, Nº 100 y Nº 350, Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 39 y Jardín de Infantes Nº 52, durante los meses de agosto y septiembre de 2009.
- 2º) **RECONOCER Y ABONAR** las facturas que en el **Anexo I** de la presente Resolución se detallan, pertenecientes a las firmas Campana Dos S.A., Grosso Jorge Omar, NQN Tours S.R.L., Robles Argentina del Carmen y Cuatro de Febrero S.R.L..
- 3º) **IMPUTAR** la erogación que demande la ejecución de la presente Resolución por un importe de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO CON 05/100 (\$271.088,05)** con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto General Vigente.
- 4º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Contaduría y Presupuesto se confeccionen las correspondientes Órdenes de Pago y por la Dirección de Tesorería se abone lo indicado en el Anexo I de la presente Resolución.
- 5º) **INDICAR** que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 6º) **REGISTRAR, COMUNICAR** a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección Provincial de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración, Dirección Centro de Documentación, Dirección General de Administración, Dirección de Contaduría y Presupuesto, Dirección General de Finanzas, Dirección de Tesorería, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, Dirección de Auditoría y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ES COPIA


ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

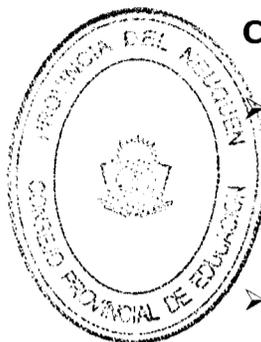


Prof. PATRICIA LAJRA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación
Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I

CAMPANA DOS S.A.



- **Factura tipo "B" N° 0001-00001832** de fecha 01 de septiembre de 2009, por un importe total de Pesos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$32.400,00), durante el mes de agosto de 2009 – (Traslado de los alumnos de la Escuela Especial N° 10 de Centenario).
- **Factura tipo "B" N° 0001-00001841** de fecha 01 de octubre de 2009, por un importe total de Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos con 00/100 (\$34.200,00), durante el mes de septiembre de 2009 – (Traslado de los alumnos de la Escuela Especial N° 10 de Centenario).

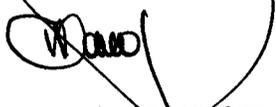
GROSSO JORGE OMAR

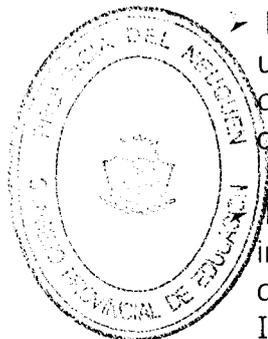
- **Factura tipo "C" N° 0001-00000075** de fecha 01 de septiembre de 2009, por un importe total de Pesos Siete Mil Ciento Veinticinco con 00/100 (\$7.125,00), durante el mes de agosto de 2009 – (Traslado de los alumnos de las Escuelas Primarias N° 59, N° 109, N° 282 y N° 305).
- **Factura tipo "C" N° 0002-00000052** de fecha 01 de septiembre de 2009, por un importe total de Pesos Catorce Mil Ciento Sesenta con 00/100 (\$14.160,00), durante el mes de agosto de 2009 – (Traslado de los alumnos de la Escuela Primaria N° 166 de Vista Alegre).
Nota de Crédito "C" N° 0002-00000053 de fecha 01 de septiembre de 2009, por un importe total de Pesos Ciento Noventa y Dos con 00/100 (\$192,00).
- **Factura tipo "B" N° 0001-00000001** de fecha 01 de octubre de 2009, por un importe total de Pesos Seis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$6.750,00), durante el mes de septiembre de 2009 – (Traslado de los alumnos de las Escuelas Primarias N° 59, N° 109, N° 282 y N° 305).
- **Factura tipo "B" N° 0001-00000002** de fecha 01 de octubre de 2009, por un importe total de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 00/100 (\$13.452,00), durante el mes de septiembre de 2009 – (Traslado de los alumnos de la Escuela Primaria N° 166 de Vista Alegre).
Nota de Crédito "B" N° 0001-00000005 de fecha 02 de noviembre de 2009, por un importe total de Pesos Ciento Ochenta y Dos con 40/100 (\$182,40).

NQN TOURS S.R.L.

- **Factura tipo "B" N° 0001-00000253** de fecha 01 de septiembre de 2009, por un importe total de Pesos Once Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 08/100 (\$11.854,08), durante el mes de agosto de 2009 – (Traslado de los alumnos del Jardín de Infantes N° 52 de Añelo).
Nota de Crédito "B" N° 0001-00000254 de fecha 03 de septiembre de 2009, por un importe total de Pesos Un Mil Novecientos Setenta y Cinco con 68/100 (\$1.975,68).

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



- **Factura tipo "B" Nº 0001-0000251** de fecha 01 de septiembre de 2009, por un importe total de Pesos Ocho Mil Ciento Noventa y Dos con 80/100 (\$8.192,80), durante el mes de agosto de 2009 – (Traslado de los alumnos del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 39 de Sauzal Bonito).
- **Factura tipo "B" Nº 0001-0000257** de fecha 01 de octubre de 2009, por un importe total de Pesos Trece Mil Ciento Setenta y Uno con 20/100 (\$13.171,20), durante el mes de septiembre de 2009 – (Traslado de los alumnos del Jardín de Infantes Nº 52 de Añelo).
- **Factura tipo "B" Nº 0001-0000258** de fecha 01 de octubre de 2009, por un importe total de Pesos Siete Mil Setecientos Sesenta y Uno con 60/100 (\$7.761,60), durante el mes de septiembre de 2009 – (Traslado de los alumnos del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 39 de Añelo).

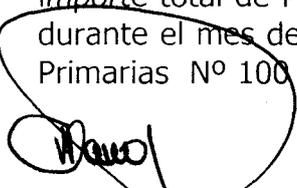
ROBLES ARGENTINA DEL CARMEN

- **Factura tipo "B" Nº 0001-0000260** de fecha 31 de agosto de 2009, por un importe total de Pesos Veintidós Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 (\$22.344,00), durante el mes de agosto de 2009 – (Traslado de alumnos desde Sauzal Bonito al Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 39 de Añelo).
- **Factura tipo "B" Nº 0001-0000262** de fecha 30 de septiembre de 2009, por un importe total de Pesos Veintiún Mil Ciento Sesenta y Ocho con 00/100 (\$21.168,00), durante el mes de septiembre de 2009 – (Traslado de alumnos desde Sauzal Bonito al Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 39 de Añelo).

CUATRO DE FEBRERO S.R.L.

- **Factura tipo "B" Nº 0002-0000213** de fecha 02 de septiembre de 2009, por un importe total de Pesos Catorce Mil Doscientos Noventa y Siete con 50/100 (\$14.297,50), durante el mes de agosto de 2009 – (Traslado de los alumnos de las Escuelas Primarias Nº 100 y Nº 350 de Añelo, por ruta 7).
- **Factura tipo "B" Nº 0002-0000212** de fecha 02 de septiembre de 2009, por un importe total de Pesos Trece Mil Ciento Treinta y Tres con 75/100 (\$13.133,75), durante el mes de agosto de 2009 – (Traslado de los alumnos de las Escuelas Primarias Nº 100 y Nº 350 de Añelo, por ruta 17).
- **Factura tipo "B" Nº 0002-0000214** de fecha 02 de septiembre de 2009, por un importe total de Pesos Doce Mil Seiscientos Ocho con 40/100 (\$12.608,40), durante el mes de agosto de 2009 – (Traslado de los alumnos del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 39 de Añelo, por ruta 7).
- **Factura tipo "B" Nº 0002-0000215** de fecha 02 de octubre de 2009, por un importe total de Pesos Trece Mil Ochocientos Veinticinco con 00/100 (\$13.825,00), durante el mes de septiembre de 2009 – (Traslado de los alumnos de las Escuelas Primarias Nº 100 y Nº 350 de Añelo, por ruta 17).

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



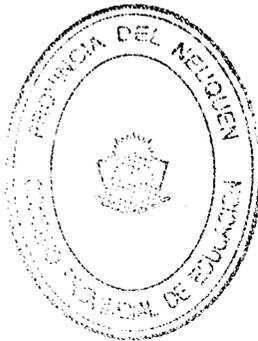
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2172
EXPEDIENTE N° 4025-05561/09

- **Factura tipo "B" N° 0002-00000216** de fecha 02 de octubre de 2009, por un importe total de Pesos Quince Mil Cincuenta con 00/100 (\$15.050,00), durante el mes de septiembre de 2009 – (Traslado de los alumnos de las Escuelas Primarias N° 100 y N° 350 de Añelo, por ruta 7).
- **Factura tipo "B" N° 0002-00000217** de fecha 02 de octubre de 2009, por un importe total de Pesos Once Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 80/100 (\$11.944,80), durante el mes de septiembre de 2009 – (Traslado de los alumnos del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 39 de Añelo, por ruta 7).

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAJRA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A.C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MONTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación